

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 03 al Plan Operativo Anual (POA)

Reforma No. 02 al Plan Anual de Compras (PAC)

Gasto Permanente

Dirección Administrativa Financiera
Marzo, 2026

Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Análisis y justificación de afectación de la reforma.....	4
2.1.	Justificación Reforma POA y/o Flujo de Caja .. ¡Error! Marcador no definido.	
2.2.	Reprogramación del flujo de caja	8
3.	Conclusiones y recomendaciones	11
4.	Anexos	11
5.	Firmas de responsabilidad.....	11

1 ANTECEDENTES

El Instituto de Investigación Geológico y Energético – IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

En el literal 1.3.2.1. del artículo 10 del Estatuto manifiesta que, la Dirección Administrativa Financiera tiene por misión: “*Administrar y gestionar los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización.*”

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0007-M, de 08 de enero de 2026, Mgs. Yovana Katherine Macas Palacio, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, remitió al Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Director Ejecutivo, la “*Solicitud de Aprobación del Plan Operativo Anual IIGE 2026 de Gasto Permanente del IIGE*” quien, mediante nota inserta en la hoja de ruta del referido documento, consta: “*DPL, Autorizado. Favor proceder de acuerdo a normas*”;

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0037-M, de 04 de febrero de 2026, la Mgs. Yovana Katherine Macas Palacio, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, remitió al Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Director Ejecutivo, la “*Solicitud de Aprobación de Reforma No. 001 del POA Gasto Permanente*”; que incluyó la necesidad formulada de la Dirección Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. Nro. IIGE-DAF-2026-0075-M de fecha 28 de enero de 2026; quien, mediante nota inserta en la hoja de ruta del referido documento, consta: “*Autorizado, favor proceder de acuerdo a normas.*”;

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0045-M, de 13 de febrero de 2026, la Mgs. Yovana Katherine Macas Palacio, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, remitió al Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Director Ejecutivo, la “*Solicitud de Aprobación de Reforma No. 002 del POA Gasto Permanente*”; que incluyó la necesidad formulada de la Dirección Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. Nro. IIGE-DAF-2026-0135-M de fecha 12 de febrero de 2026; quien, mediante nota inserta en la hoja de ruta del referido documento, consta: “*Autorizado, favor proceder de acuerdo a normas.*”;

2 ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1 Justificación Reforma POA y/o Flujo de Caja

2.1.1.Reforma presupuestaria

1. “Gestionar servicios Institucionales”

Para el año 2026, la Dirección Administrativa Financiera tiene programada la ejecución de la actividad “Gestionar servicios Institucionales” y tarea: “Gestionar el pago de Caja Chica”, por el valor total de \$ 521,09 en el ítem 531601 Fondos de Reposición Cajas Chicas.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DAF-2026-0172-M, de fecha 02 de marzo del 2026, el Ing. Héctor Ortega, Contador General, “solicita de la manera más comedida autorice a quien corresponda se gestione los trámites pertinentes para que los valores que se detallan a continuación se encuentren disponibles en el ítem presupuestario para continuar con la aprobación, rendición y reposición del fondo”

A continuación se expone el detalle de la caja chica utilizada y el valor de reposición:

MES	CUSTODIO	ITEM	VALOR
Febrero	Dirección Ejecutiva	530204	34,50
TOTAL			34,50

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera.

Con estos antecedentes y con la finalidad de realizar la rendición y reposición de los fondos de caja chica del mes de febrero, se solicita la redistribución del presupuesto para asignar recursos de la tarea “Gestionar el pago de caja chica”, en los ítems de acuerdo al cuadro expuesto a continuación:

Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR USD
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	34,50
TOTAL		34,50

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera.

Adicionalmente se tiene la necesidad de redistribuir el presupuesto asignado para financiar las actividades y tareas que se detallan a continuación:

2. Gestionar el Control de Bienes y Transportes

Tarea: “Adquisición de neumáticos para el parque automotor del IIGE”

Dentro de la Dirección Administrativa Financiera, se encuentra la Gestión de Control de Bienes y Transportes, unidad que es encargada de coordinar la logística en el servicio de transporte,

El Instituto dispone de 35 vehículos, de los cuales 19 unidades fueron adquiridas por gasto corriente y se encuentran destinadas al cumplimiento de actividades técnicas, administrativas e investigativas. Estas unidades circulan de manera permanente en zonas urbanas y rurales, incluyendo vías de segundo y tercer orden, lo que incide directamente en el desgaste acelerado de los componentes del sistema de rodamiento, particularmente de los neumáticos.

Mediante informe técnico final del 08 de octubre de 2025, la reencauchadora el Pacifico S.A., informa que se realizó la inspección de 72 neumáticos, determinándose que los mismos no son aptos para un nuevo proceso de reencauche, debido a la presencia de deterioro estructural, tales como: soplos internos, fisuras, alambres expuestos, desgaste del rodamiento por debajo del límite permitido y caducidad del material.

En este contexto, habiéndose cumplido previamente con el proceso obligatorio de reencauche y habiéndose determinado técnicamente la no aptitud de los neumáticos para un nuevo procedimiento, se configura la necesidad institucional de proceder con la reposición mediante la adquisición de neumáticos nuevos, con el objeto de garantizar la seguridad operativa del parque automotor y la integridad de sus ocupantes.

Con la finalidad de efectuar la adquisición de neumáticos para el parque automotor del IIGE, se cuenta con una asignación presupuestaria inicial de USD 9.000,00. No obstante, al realizar la verificación y simulación de compra mediante el catálogo electrónico, se determina que el valor total requerido asciende a USD 10.119,72.

En tal virtud, y considerando la necesidad institucional, se solicita autorizar el incremento presupuestario en el ítem 530813 “Repuestos y Accesorios”, por el valor de USD 1.119,72, a fin de financiar la diferencia existente y garantizar la ejecución del proceso de adquisición.

El pago se realizara en el mes de abril del 2026.

Los neumáticos a adquirir son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
NEUMATICO 195/65R15 91H TODA POSICION APLICACION URBANA	8	90,03	720,24
NEUMATICO 225/70R15 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	12	108,92	1307,04
NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	8	153,27	1226,16

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
NEUMATICO 265/70R16 112S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	32	167,41	5357,12
NEUMATICO 215/75R14 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	4	108,86	435,44
NEUMATICO 235/65R17 108T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	4	147,89	591,56
NEUMATICO 225/70R16 103S TODA POSICION APLICACION CARRETERA	4	120,54	482,16
TOTAL			10.119,72

3. Gestionar servicios Institucionales

Tarea: “Pago de Tasas Municipales de los Edificios del IIGE”

El pago del impuesto predial constituye una obligación legal establecida en la normativa tributaria municipal vigente, la cual dispone que todo propietario de bienes inmuebles debe cumplir anualmente con esta contribución.

El cumplimiento oportuno de esta obligación permite evitar la generación de intereses, recargos y multas por mora, así como el inicio de procesos coactivos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente.

Con la finalidad de efectuar el pago de las tasas municipales correspondientes a los edificios del IIGE, se cuenta con una asignación presupuestaria inicial de USD 2.000,00. Sin embargo, una vez realizada la verificación en el sistema del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se determina que el valor total a cancelar asciende a USD 2.197,70.

En tal virtud, y considerando la necesidad institucional de cumplir con esta obligación dentro de los plazos establecidos, se solicita autorizar el incremento presupuestario en el ítem 570102 “Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes”, por el valor de USD 197,70, a fin de cubrir la diferencia existente y garantizar el pago íntegro de la obligación tributaria.

El pago se realizara en el mes de marzo del 2026.

Los valores a cancelar son los siguientes:

AÑO 2026		
Pedio	Detalle	Valor
67103	Edificio SKY	\$ 613,38
67103	Edificio SKY	\$ 235,02
23719	Edificio Monteserrin	\$ 835,36
23719	Edificio Monteserrin	\$ 221,56
141566	CIGMA	\$ 50,30

141566	CIGMA	\$	53,75
3017992	CIGMA	\$	24,55
3017992	CIGMA	\$	42,52
3017996	CIGMA	\$	39,03
3017996	CIGMA	\$	12,11
3017998	CIGMA	\$	26,80
3017998	CIGMA	\$	43,32
TOTAL		\$	2.197,70

Para el financiamiento de las tareas “Adquisición de neumáticos para el parque automotor del IIGE” y “Pago de tasas municipales de los edificios del IIGE”, se utilizarán los saldos disponibles de la actividad “Gestionar el pago de matrículas y revisión técnica vehicular”.

De acuerdo a la “Ley Orgánica de Transparencia Social, Publicado en: Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 112 el 28 de agosto de 2025”, “TRIGÉSIMA QUINTA Exoneración de matrícula vehicular y tasas conexas. Las instituciones del sector público estarán **exentas del pago de matrícula vehicular anual, tasas de revisión técnica vehicular, tasas ambientales, y cualquier otro cobro conexo, respecto de los vehículos** que les sean transferidos, donados o adjudicados, o cuando actúen como compradores en cualquier circunstancia, inclusive cuando la transferencia de la propiedad se realice en aplicación de la normativa vigente respecto a bienes incautados y comisados”

En virtud de lo expuesto, no corresponde realizar el pago de los valores por concepto de Matrículas (SRI) ni Fondo Vial (Prefectura de Pichincha). Por lo tanto, estos recursos serán destinados al financiamiento de las tareas anteriormente descritas.

4. Gestionar servicios Institucionales

Tarea: “Contratación del servicio de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios del IIGE”

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE), con el fin de fortalecer su capacidad de investigación en el ámbito geológico y energético y cumplir con lo establecido en la misión institucional, así como el cumplir las disposiciones de autoridades en diferentes comisiones de servicios que se realizarán los funcionarios del IIGE, tiene la necesidad de contratar una agencia de viajes que, facilite la adquisición de boletos aéreos nacionales e internacionales para el año 2026.

La institución cuenta actualmente con una asignación presupuestaria de USD 4.277,00 en la partida 530302 (Pasajes al Exterior). No obstante, conforme a la planificación actual de actividades y requerimientos institucionales, se ha determinado la necesidad de contratar tanto pasajes aéreos internacionales como nacionales, en función de comisiones de servicios y actividades oficiales programadas.

En virtud de lo expuesto, y con la finalidad de optimizar la distribución de los recursos conforme a las necesidades reales de ejecución presupuestaria, se solicita realizar una reforma interna que permita redistribuir los valores disponibles, dejando un monto de USD 2.277,00 en la partida de Pasajes al Exterior y asignando USD 2.000,00 a la partida de Pasajes al Interior.

La tarea descrita se financiará mediante una redistribución interna del presupuesto, donde el ítem 530302 (Pasajes al Exterior) transferirá recursos al ítem 530301 (Pasajes al Interior). De esta manera, se utilizarán los mismos fondos asignados, sin requerir recursos adicionales ni afectar otras partidas presupuestarias.

Adicionalmente se cambia la denominación de la tarea “*Contratar el servicio emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los servidores del IIGE*” por “*Contratación del servicio de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios del IIGE*”

2.1.2.Reprogramación del flujo de caja

Adicionalmente la Dirección Administrativa Financiera debe realizar la actualización del flujo de caja de acuerdo al siguiente detalle:

- Tarea “*Pago del servicio de seguridad de personas y vigilancia de bienes muebles, inmuebles, valores y otros contratados con empresa de seguridad (noviembre) 2025*”, estaba programado el pago para el mes de febrero del 2026, sin embargo es necesario trasladarlo al mes de marzo del 2026, ya que se encuentra en proceso de modificación de documentos para el pago por parte del proveedor ya que se encontró observaciones.
- Tarea “*Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del IIGE*”, estaba programado el pago para el mes de febrero del 2026, sin embargo, es necesario trasladarlo al mes de marzo del 2026, ya que se encuentra en proceso de modificación de documentos para el pago por parte del proveedor ya que se encontró observaciones.
- Tarea “*Gestionar el pago de la Central telefónica SKY y Monteserrín*”, estaba programado el pago para el mes de febrero del 2026, sin embargo, es necesario trasladarlo al mes de marzo del 2026, ya que se encuentra en proceso de modificación de documentos para el pago por parte del proveedor ya que se encontró observaciones.

- Tarea “*Gestionar el pago del servicio de telefonía fija Dirección ejecutiva*”, estaba programado el pago para el mes de febrero del 2026, sin embargo, es necesario trasladarlo al mes de marzo del 2026, ya que se encuentra en proceso de modificación de documentos para el pago por parte del proveedor ya que se encontró observaciones.
- Tarea “*Gestionar el pago de internet móvil huawei*”, estaba programado el pago para el mes de febrero del 2026, sin embargo, es necesario trasladarlo al mes de marzo del 2026, ya que se encuentra en proceso de modificación de documentos para el pago por parte del proveedor ya que se encontró observaciones.
- Tarea “*Gestionar el pago de la Central del servicio de telefonía fija Laboratorios*”, estaba programado el pago para el mes de febrero del 2026, sin embargo, es necesario trasladarlo al mes de marzo del 2026, ya que se encuentra en proceso de modificación de documentos para el pago por parte del proveedor ya que se encontró observaciones.
- Tarea “*Contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes de la instalaciones del IIGE*”, estaba programado el pago para el mes de febrero del 2026, sin embargo, es necesario trasladarlo al mes de marzo del 2026, ya que se encuentra en proceso de adjudicación.

2.2. Justificación reforma PAC

2.2.1. Justificación técnica

En el Literal 1.3.2.1 del artículo 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del IIGE, expedido mediante Resolución Nro. 001-DE-2018 de 21 de agosto de 2018 se establece que la Gestión Administrativa Financiera tiene como Misión el “(...) *Administrar y gestionar los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización (...)*”;

Dentro de la Dirección Administrativa Financiera, se encuentra la Gestión de Control de Bienes y Transporte; de acuerdo al stock que actualmente se mantiene, es indispensable abastecer y disponer de neumáticos para el buen uso de los vehículos.

De acuerdo a las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**, que establece en su norma **406 Administración financiera - ADMINISTRACION DE BIENES, 406-02 Planificación** .- La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente

cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas, se ha determinado que, la necesidad de suministros a comprar, se fundamenta en la revisión del stock de neumáticos que posee el IIGE, mismos que, en los kardex generados del sistema, consta una cantidad de cero.

En la planificación inicial se contaba con un presupuesto disponible de USD 9.000,00 para la adquisición de neumáticos. Sin embargo, una vez verificada la necesidad real para 18 vehículos del parque automotor institucional, y realizada la revisión de precios unitarios en el catálogo electrónico vigente, se determinó que el costo total requerido asciende a USD 10.119,72.

La diferencia se debe a la actualización de precios en el catálogo y a la cantidad exacta de neumáticos necesarios para garantizar la operatividad y seguridad de todas las unidades vehiculares. En consecuencia, se requiere un incremento presupuestario de USD 1.119,72 a fin de cubrir el valor total de la adquisición.

Este ajuste permitirá cumplir con la reposición oportuna de los neumáticos, asegurando la continuidad de las actividades institucionales, la seguridad vial y la adecuada conservación de los vehículos, evitando así posibles gastos mayores por daños mecánicos o incidentes derivados del desgaste de los neumáticos actuales.

Dentro del POA de la Dirección Administrativa Financiera se encuentra registrada la actividad “*Adquisición de neumáticos para el parque automotor del IIGE*” con la partida: “530813” denominada Repuestos y Accesorios, con saldo USD 9000,00

La “*Adquisición de neumáticos para el parque automotor del IIGE*”, se realizara mediante el procedimiento de catálogo electrónico, para ejecutarse en el primer cuatrimestre.

2.2.1. Justificación económica

En la presente reforma No 3 al Plan Operativo Anual (POA), se financia la actividad antes mencionada por un monto de USD 1.119,72 Repuestos y accesorios, de acuerdo al detalle de catálogo electrónico.

Al contar con recursos financieros, y en base a las razones técnicas, descritas anteriormente, es necesario reformar el Plan Anual de Compras de la Dirección Administrativa Financiera, para incluir en el mismo, el proceso: “*Adquisición de neumáticos para el parque automotor del IIGE*”, los valores se determinó del catálogo electrónico.

Los cambios requeridos en el PAC de la Dirección, están relacionados al incremento de las partidas presupuestarias que se encuentran detalladas en el documento “3.- Anexo 3 REFORMA PAC.”

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a las necesidades de la Dirección Administrativa Financiera se plantea la reforma al POA y PAC con la finalidad de realizar la rendición y reposición de la caja chica institucional, la adquisición de neumáticos para el parque automotor del IIGE, pago de Tasas Municipales de los Edificios del IIGE y la contratación del servicio de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios del IIGE.

Se recomienda validar la reforma al POA y modificación presupuestaria debido a que esto permitirá una optimización de los recursos del presupuesto institucional y cumplir con la normativa y actividades contempladas dentro de la Dirección Administrativa Financiera.

4. ANEXOS

1. POA reformado.
2. Detalle de la reforma.
3. Anexo Reforma PAC
4. Cedula Presupuestaria
5. Memorando Nro. IIGE-DAF-2026-0172-M
5. Valores catalogo proceso de neumáticos

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Ing. Geovanna Quel Guerrero	Especialista Administrativa		05/03/2026
REVISADO Y APROBADO POR:	Ing. Selene De La Guerra	Directora Administrativa Financiera		05/03/2026